



## **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

### **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-CI-03 JUOC-LP-03/2017, del 24 de febrero de 2017; Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2016 - Aspectos de control interno - Unidad Contable Presidencia.

El objetivo del examen fue determinar de manera independiente la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2016; asimismo, determinar si el control interno relacionado con los registros y estados de cuentas de la Unidad Contable Presidencia, ha sido diseñado e implementado, en el marco de las disposiciones legales vigentes (Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema (R.S.) N°222957 del 4 de marzo de 2005, modificado con Resolución Suprema N°227121 del 31 de enero de 2007).

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias, deudores y acreedores, inventario (Productos y materiales por conciliar), cuentas de orden, registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de estados de cuenta.

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 Provisión para obsolescencia materiales constituida en exceso y sin composición del saldo.
- 2.2 Sobrevaluación de la provisión para gastos y costos estimados por demandas contra YPFB.
- 2.3 Cuentas de pasivo corriente de antigua data sin movimiento
- 2.4 Ausencia de reexpresión de la cuentas 090501 y 091501 "Derecho de llave".
- 2.5 Diferencias en la reexpresión del patrimonio.
- 2.6 Manual de contabilidad desactualizado.
- 2.7 Falta de implementación de procedimientos de la Unidad Regional de Contabilidad Occidente
- 2.8 Ausencia de consolidación de estados financieros.
- 2.9 Deficiencias en la administración del fondo rotativo de viático.

Por otro lado, se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, contenidas en los siguientes informes:

- a) Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N°DGA-07 JUOC-L-CI-02/2014 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2013 - Aspectos de Control Interno Unidad Control Presidencia", cuyos resultados se reportan en Informe N°DAIC-S-03 JUOC-LP-01/2017 del 24 de febrero de 2017, en el que se concluye que de quince (15) recomendaciones; siete (7) equivalentes al 47% fueron cumplidas; siete (7) equivalentes al 53% no fueron cumplidas de las cuales una depende de factores externos y de seis se están realizando acciones orientadas al cumplimiento de las mismas, y una (1) que representa el 6% no es aplicable., estas son:
  1. Registro de la valuación del valor patrimonial proporcional en el rubro de capital y reservas (Recomendación N°2.1)
  2. Crédito Fiscal acumulado desde gestiones anteriores (Recomendación N°2.4)
  3. Partidas conciliatorias pendientes de regularizar desde la gestión 2011 (Recomendación N°2.5)
  4. Falta de uniformidad en el método de valuación de la inversión en la Empresa PETROANDINA SAM (Recomendación N°2.8)
  5. Estado de Cuenta 1112 "Facturas por Pagar" no refleja saldos de gestiones anteriores (Recomendación N°2.9)
  6. Acreedores por depósitos en garantía desde gestiones anteriores (Recomendación N°2.12)
  7. Sobrevaluación de la cuenta reserva para revalúos técnicos (Recomendación N°2.15)

- b) Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N°DGA-02 JUOC-L-CI-02/2015 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2014 - Aspectos de Control Interno Unidad Control Presidencia", cuyos resultados se reportan en Informe N° DAIC-S-08 JUOC-LP-06/2017 del 24 de febrero de 2017, en el que se concluye que de trece (13) recomendaciones, ocho (8) equivalentes al 62% fueron cumplidas y cinco (5) equivalentes al 38% no fueron cumplidas dentro de las cuales se encuentra una (1) recomendación, cuyo plazo de vencimiento fenece en septiembre de 2017. Las recomendaciones no cumplidas son:
1. Falta de acciones relacionadas a los faltantes y sobrante determinados en el revaluó técnico de activos fijos (Recomendación N°2.3)
  2. Saldos acreedores registrados en cuentas de activo y saldos deudores registrados en cuentas de pasivo (Recomendación N°2.5)
  3. Deficiencias en la contabilización de la partida 627 "Intereses de la deuda pública externa a largo plazo" (Recomendación N°2.9)
  4. Deudas pendientes de gestiones anteriores y falta de conciliación con medios de comunicación (Recomendación N°2.10)
  5. Deficiencia en la administración de los bienes inmuebles y vehículos de YPF (recomendación N° 2.11)
- c) Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", cuyos resultados se reportan en Informe N° DAIC-S-09 JUOC-LP-07/2017 del 24 de febrero de 2017, en el que se concluye de diez (10) recomendaciones, tres (3) recomendaciones equivalentes al 30% fueron cumplidas; y siete (7) equivalentes al 70% no fueron cumplidas. Las recomendaciones no cumplidas son:
1. Exposición incorrecta de cuentas por cobrar corto plazo (Recomendación 2.1)
  2. Deficiencias en las Declaraciones Juradas Mensuales y registros contables (Recomendación 2.2)
  3. Incorrecta aplicación de la cuenta individual 110312-25001 "Acreedores varios" (Recomendación 2.5)
  4. Saldos expuestos en la cuenta 110312-25001 "Acreedores varios", pendientes de regularización desde gestiones anteriores (Recomendación 2.6)
  5. Ajuste global del patrimonio, sin movimiento (Recomendación 2.8)
  6. Inadecuado registro de la reexpresión de la cuenta patrimonial 150904-Ajuste de capital (NC-3) (Recomendación 2.9)
  7. Deficiencias en los estados de cuenta (Recomendación 2.10)

Si bien en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, se realizaron gestiones para cumplimiento no fueron suficientes debido a que dependen de factores externos a YPF, afectando la confiabilidad de la información financiera; por tanto, con prioridad se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr su cumplimiento, a fin de mitigar riesgos de responsabilidad por la función pública.

De acuerdo con los resultados alcanzados, se concluye que excepto por las deficiencias descritas, que requieren especial atención para el cumplimiento de las recomendaciones, a fin de fortalecer los procedimientos para la emisión de estados de cuenta; cuyo nivel de materialidad no afecta la opinión del auditor sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPF al 31 de diciembre de 2016, expuesta en el Informe N°DAIC-01 JUOC-L-01/2017, el control interno relacionado con la presentación de la información financiera, en la Unidad Contable Presidencia, ha sido diseñado e implementado en el marco de las disposiciones legales vigentes.

La Paz, 24 de febrero de 2017.